

# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**

## **Acta de la sesión**

### **EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 12 de JUNIO de 2013, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALETIN MERENCIANO GARCIA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

##### **CONCEJALES**

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR  
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR  
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR  
JOQUÍN BERBEL NAVARRO – PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA  
GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

#### **AUSENTES:**

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO.  
GONZALEZ LUCHA, ANTONIO  
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de Marzo de 2013, a la que asistieron seis de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los seis concejales presentes en sus propios términos.

### **2 - FESTEJOS TAURINO POPULARES EN ALDEAHERMOSA**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Aldeahermosa, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS" durante los días 22 y 23 de Junio de 2.013.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 22 y 23 de Junio de 2.013.

4º) Autorizar, asimismo, la celebración de un festival sin picadores, en plaza de toros portátil, el día 22 de Junio de 2,013, organizada por la empresa ÚBEDA TOROS, S.L.

### **3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONDICIONES DE RENOVACIÓN CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO SOLICITADA A UNICAJA.-**

Como de todos es conocido, en sesión plenaria de fecha 28-12-2012 se aprobó la propuesta de la Entidad UNICAJA de renovación de CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO por importe de 190.000,00 euros, la cual, se formalizó inicialmente para hacer frente a la ejecución de la obra de **REFORMA DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN**, para la que se cuenta con una subvención de la Junta de Andalucía.

Dada cuenta de que la operación de tesorería referida, suscrita ante Notario unos días después, vence el 30-06-2013, y que es previsible que la Junta de Andalucía no ingrese la subvención concedida en un plazo corto de tiempo, pese a estar finalizada la obra, justificada e informada favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha sido necesario negociar con la citada entidad bancaria, hoy UNICAJA BANCO, S.A.U., la RENOVACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO.

Esta operación de tesorería está contemplada en el art. 51 deL R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, no supera el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2011, y no necesita autorización de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

Esta operación de tesorería se realiza conforme al artículo 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por la referida Entidad se ha ofertado la **RENOVACIÓN DE LA CUENTA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO** solicitada con las siguientes condiciones:

**IMPORTE LIMITE:** 180.000,00 euros.

**PLAZO:** Doce (12) meses.

**AMORTIZACION: CAPITAL:** Al vencimiento,  
**INTERES:** Trimestral.

**INTERES:** FIJO AL 7,75%

**COMISIÓN DE APERTURA:** 1% (Por una sola vez por importe del límite)

**COMISIÓN DE ESTUDIO:** 0,50%

**DISPONIBILIDAD:** 0,30% trimestral

**RESTO DE COMISIONES:** Estandar.

**CONDICIONADO:** Presentación de los certificados acreditativos del cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales

Visto todo ello, así como el Informe de intervención en el que se acredita la suficiencia del Ayuntamiento para hacer frente a la carga que supone este crédito, al que quedaría afectado, directamente, el 100% de la subvención referida, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación asistentes, se aprobó la formalización del referido préstamo, consistente en **RENOVACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO** en las condiciones expuestas, autorizando al Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, con D.N.I. Nº 26.226.706-J, para firmar cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

#### **4 - DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.-**

Dada cuenta del Decreto 52/2013, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.014, publicado en el BOJA nº. 95, de fecha 17-05-2013, y vista la Orden de 11 de Octubre de 1,993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, se acordó designar las siguientes fechas como fiestas locales de este municipio para el ejercicio 2.014:

- Día 24 de Junio, martes, fiesta de San Juan Bautista.
- Día 25 de Julio, viernes, fiesta de Santiago Apóstol.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:25 del día 12 de JUNIO de 2013 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<b>Vº Bº EL ALCALDE</b>	<b>EL SECRETARIO</b>
<b>Fdo. Valentín Merenciano García</b>	<b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b>

**DILIGENCIA:** La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 12 de JUNIO de 2013, ocupa 5 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

**El Secretario**